

Decreto Nº 2312, que otorga exequátur de Notario Público a varios graduados universitarios.

(G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2312

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111. de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301. de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Rafael Matos Peña, Rafael Augusto Vidal Espinosa, Rafael Brito Rossi, Pascual Peña Peña, Jacinto Cordero Frias, Zoilo Francisco Núñez Salcedo, José Augusto Morillo Peña, David López Cornielle, Lucas Octavio Guzmán Rodríguez, Gisela Guzmán Vda. Padovani, Eladio Pérez Jiménez, Salvador Gómez González, Lorenzo Ramón Decamps Rosario, José Antonio Arias Rondón, Celeste Milady Pérez Mota, Manuel de Jesús Prince Morcelo y Victor Cordero Hernández, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional, las funciones de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER